

Número 10528

L O R C A**E D I C T O**

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1996, informó favorablemente la Cuenta General de este Excmo. Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles del ejercicio 1995.

Lo que se expone al público en la Intervención Municipal durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán formular las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen conveniente, en el Registro General de este Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones concordantes.

Lorca, 5 de julio de 1996.—El Alcalde.

Número 10529

B U L L A S**A N U N C I O**

Aprobado definitivamente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por el Suministro de Agua Potable en su artículo 7.3, quedando redactado como sigue:

La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de suministro de agua potable será la siguiente:

<i>Tipo</i>	<i>Pesetas</i>
Uso doméstico (cada m ³)	66,18
Zona rústica (cada m ³)	93,36

Se publica en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Bullas a 5 de julio de 1996.—El Alcalde.

Número 10531

J U M I L L A**E D I C T O**

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 18 de junio, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal en vigor que afecta al precio público de las tarifas de la piscina e instalaciones municipales análogas, alquiler de tumbonas.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, R.H.L., se expone al público este acuerdo durante el plazo de un mes al objeto de que se puedan presentar reclamaciones. El expediente se halla en el Servicio de Intervención.

Jumilla, 1 de julio de 1996.—El Alcalde, Marcos Noguero Pérez.

Número 10583

L O S A L C Á Z A R E S**E D I C T O****Padrón Municipal de vados permanentes**

Por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de junio de 1996, ha sido aprobado el Padrón Municipal de vados permanentes, lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, abriéndose al propio tiempo el plazo de pago en voluntaria que concluirá el 30 de septiembre.

Los Alcázares a 18 de junio de 1996.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 10587

L A S T O R R E S D E C O T I L L A S**E D I C T O**

El Pleno de la Corporación, en sesión iniciada el día 6-6-1996, y finalizado el 7-6-1996, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en el P.A.-I, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicha modificación por plazo de un mes a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y elevándolo automáticamente a provisional, en el caso de que no se produzcan reclamaciones o alegaciones a la misma.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante de la referida modificación puntual, en las dependencias municipales de Urbanismo, sitas en la calle Colombia, s/n. (frente Polideportivo Municipal) y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes).

Las Torres de Cotillas a 24 de junio de 1996.—El Alcalde, Manuel Fernández Sandoval.